ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 2	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.4134.010.26.1.0397 de 2024	
Nombre completo del contratista: ANDRES IGNACIO SATIZABAL LOPEZ	
Documento de identificación: 94513891	
Nombre del supervisor: WILLIAN FERNANDO VALENCIA SARRIA	
Organismo: Departamento administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 25/May/2024	Fecha terminación 30/Ago/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS Mcte. ($28.916.000)	
Adición: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 28.916.000	$ 7.229.000	$ 7.229.000	$ 14.458.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 70945261 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 710688625 Operador: ENLACE OPERATIVO Fecha de Pago: 17/06/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo de 2024

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- No fue requerida en este periodo.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 2. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto, así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

- Gestionó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro y de los informes de supervisión de los PS de la Subdirección de Innovación Digital.
https://drive.google.com/drive/folders/1hVsRZLeDC1xEk0-0LmKUuPrvIR6C2Pi7?usp=drive_link

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 3. Gestionar el apoyo en la gestión de las actividades relacionadas con proyectos de inversión, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y la documentación, planificación y gestión de las actividades relacionadas con la Subdirección de Innovación Digital, contemplando el seguimiento y diligenciamiento de los instrumentos de control, así como la elaboración de informes que le sean solicitados.

- Gestionó la estructuración del documento técnico del proyecto de inversión "Consolidación de infraestructura y servicios de Laboratorios de Innovación Digital y Puntos de Apropiación Digital en el Distrito de Santiago de Cali, con el propósito de definir actividades correspondientes al cumplimiento de metas del plan de desarrollo.

https://drive.google.com/drive/folders/1hVsRZLeDC1xEk00LmKUuPrvIR6C2Pi7?usp=drive_link

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 4. Gestionar apoyo en la coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con la articulación de la gestión de la red de Laboratorios de Innovación y Puntos de Apropiación Digital administrados por DATIC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Gestionó y reviso estructura y contenidos de documentos de caracterización y uso de espacios Lid y Pad, con el propósito de definir procedimientos y posibles actividades que permitan fortalecimiento de servicios y sugerir contenidos de formación.

https://drive.google.com/drive/folders/1hVsRZLeDC1xEk00LmKUuPrvIR6C2Pi7?usp=drive_link

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 5. Gestionar la proyección de comunicaciones, informes y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Gestionó Participación en la reunión de directrices de formulación de proyectos de inversión recibiendo las recomendaciones por parte del área de planeación de DATIC, se hace reconocimiento de formatos contenidos en la caja de herramientas.

https://drive.google.com/drive/folders/1hVsRZLeDC1xEk00LmKUuPrvIR6C2Pi7?usp=drive_link

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 6. Gestionar el apoyo a las subdirecciones de DATIC en los procedimientos necesarios para el trámite de modificación de proyectos de inversión (traslados, adiciones, reducciones, ajuste de actividad-detallado de actividad, u otros); de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación desde su rol técnico.

- Gestionó apoyo desde la coordinación de planeación, a los ajustes requeridos para modificar cadenas de valor para realizar los procesos de armonización

https://drive.google.com/drive/folders/1hVsRZLeDC1xEk00LmKUuPrvIR6C2Pi7?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Gestionó apoyo en la formulación de proyectos de inversión de la SID realizando ajustes financieros.

https://drive.google.com/drive/folders/1hVsRZLeDC1xEk00LmKUuPrvIR6C2Pi7?usp=drive_link

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 7. Gestionar el apoyo al Departamento Administrativo TIC en la coordinación y desarrollo de los procedimientos necesarios para el trámite de formulación, estructuración, procesos contractuales y conceptos de viabilidad de proyectos en el rol técnico; de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación.

- Gestionó justificación técnica de proyectos de inversión, para adquisición de dispositivos pc para LID Y PAD y ejecutar la actividad de renovación tecnológica, se adjunta documento proyectado.

https://drive.google.com/drive/folders/1hVsRZLeDC1xEk00LmKUuPrvIR6C2Pi7?usp=drive_link

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 8. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y asistir a las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo de DATIC y/o en las que sea designada.

- Gestionó la reunión correspondiente a la definición de nuevos procedimientos de reporte y registro de inventarios con el sistema de información MARI, se definen tareas de creación de nuevo catálogos de servicio para LID Y PAD.

https://drive.google.com/drive/folders/1hVsRZLeDC1xEk00LmKUuPrvIR6C2Pi7?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 9: Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Esta actividad No fue requerida en este periodo.

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 10: Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Gestionó la realización de la estructura funcional SID, con el propósito de definir grupos y objetivos de trabajo de la Subdirección de Innovación Digital.

  https://drive.google.com/drive/folders/1hVsRZLeDC1xEk00LmKUuPrvIR6C2Pi7?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

WILLIAN FERNANDO VALENCIA SARRIA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 24 de junio de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.